

COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL
DE GRANDES PRESAS

ESTADO ACTUAL

DE LA LEGISLACIÓN DE PRESAS

EN ESPAÑA



SYMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE SEGURIDAD DE PRESAS



BARCELONA 98

**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL
DE GRANDES PRESAS**

**ESTADO ACTUAL DE LA LEGISLACIÓN
DE PRESAS EN ESPAÑA**

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	5
Prólogo	9
La seguridad de las presas en España	
J. Yagüe	11
Estado actual de la legislación de presas en España	
M. Alonso Franco	25
Planes de emergencia de las presas	
J. Penas	41
La seguridad de las presas de titularidad privada	
J. Cajete	51

PRESENTACIÓN

Tal como se ha venido reconociendo con insistencia, el régimen hidrológico español se caracteriza por una extraordinaria irregularidad. Este tránsito continuo de la sequía a la inundación —como manifestaciones extremas de esta gran variabilidad— ha constituido, sin duda, un acicate histórico para la construcción de infraestructuras hidráulicas que paliaran las desastrosas consecuencias de ambos fenómenos y que garantizaran la disponibilidad de un recurso tan indispensable para la vida y la actividad económica como es el agua.

Esta larga tradición en la construcción de presas es un hecho reconocido por Norman A.F. Smith, en su libro dedicado a *La Herencia de Presas Españolas*, en donde también se pone de manifiesto la circunstancia de que, al igual que en España, el territorio de otros dos grandes países en este campo —como son Japón y Estados Unidos— se encuentre en gran parte comprendido entre los 35° y 45° de latitud, lo que viene a corroborar la importancia de los condicionantes climáticos como impulsores de esta actividad.

En el caso español este proceso constructor se extiende desde la época romana —no en vano el *Inventario de Grandes Presas* actualmente en explotación se estrena con las de Cornalbo y Proserpina del siglo II.d.C.— y viene jalonada de hitos tecnológicos, como la presa arco de Almansa cuyo origen permanece misterioso y otras muchas (Elche, Elda, Ontígola, Relleu, Alcantarilla, Gasco...), sin olvidar la actividad española en ultramar. Conviene recordar que desde Méjico se extendió la construcción de presas y regadíos hacia Tejas y California, como atestiguan las pequeñas presas levantadas alrededor de San Antonio y El Molino y La Misión cerca de San Diego y Los Angeles respectivamente.

Esta experiencia, tan profundamente enraizada en nuestro país, nos debe permitir afrontar con éxito los principales retos que el siglo XXI ofrece a la sociedad en este campo.

Garantizar la disponibilidades de agua en cantidad y calidad suficiente, será uno de los principales problemas a escala planetaria que se deberá resolver en el próximo siglo. El uso más eficiente del recurso, mediante técnicas de ahorro, de gestión de la demanda, de reutilización, de uso conjunto de aguas subterráneas y superficiales, etc. y el empleo de técnicas no convencionales (desalación), constituyen, cada vez más, las líneas de actuación preferentes para la gestión de un recurso tan escaso como preciado. No obstante, no cabe duda que la construcción de nuevas presas seguirá siendo necesaria en la misma medida que la mejora de la explotación de los embalses ya existentes.

En este sentido la armonización de estas infraestructuras con el medio ambiente así como la adecuada seguridad de las mismas serán aspectos cada vez más reclamados por la sociedad.

Como consecuencia de la larga actividad presística de nuestro país la cantidad de embalses ha ido aumentando considerablemente, así como la antigüedad de un gran número de ellos.

En la actualidad el número de grandes presas supera las 1.100 con una capacidad aproximada de 55.000 Hm³. De éstas, unas 450 son anteriores a 1960 y más de 100 ya existían en el año 1915.

Estas simples cifras indican que una parte importante de nuestros esfuerzos habrá que dedicarla a la conservación y reparación de este inmovilizado de capital social fijo, manteniéndolo en unas condiciones de explotación y seguridad acordes con las exigencias modernas.

El actual Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, de aplicación obligatoria a las de titularidad del Ministerio de Medio Ambiente y Organismos autónomos de él dependientes y aquellas que sean objeto de concesión administrativa en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas a partir del 31 de Marzo de 1996, se orienta especialmente a los criterios, medidas y controles necesarios para minimizar sus riesgos potenciales. Su entrada en vigor supone la puesta en marcha de forma escalonada de una serie de procesos: clasificación en función del riesgo potencial; elaboración de Planes de Emergencia; redacción de Normas de Explotación. Plan de auscultación, realización de inspecciones periódicas; revisiones sistemáticas por equipos especializados, etc. procesos todos ellos encaminados a limitar razonablemente los peligros asociados a este tipo de infraestructuras.

El Simposio organizado en Barcelona por el Comité Nacional Español de Grandes Presas, acorde con las tendencias internacionales en este campo y sensible a las prioridades que demanda nuestra sociedad, dedica una atención monográfica a la Seguridad de Presas. Constituye, por tanto, un punto de encuentro y reflexión de ámbito internacional sobre esta materia, lo que permitirá el intercambio de opiniones y conocimientos entre los distintos especialistas y organizaciones responsables del estudio, proyecto, construcción y explotación de presas.

En nombre de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, a quien le corresponde un importante papel en la inspección y vigilancia de un gran número de presas españolas, quiero agradecer a los organizadores y participantes de estas Jornadas el esfuerzo llevado a cabo para lograr un fructífero resultado, gran parte del cual queda plasmado en las distintas ponencias y trabajos recogidos en esta publicación sobre la Sesión dedicada al Estado Actual de la Legislación de Presas en España.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

Carlos Escartín Hernández

PRÓLOGO

El Comité de Dirección del Club Europeo de Comités Nacionales de la ICOLD decidió en Estocolmo en Junio de 1996 celebrar su próxima reunión en Barcelona en Junio de 1998, junto con un Symposium Internacional sobre las "Nuevas tendencias y Directrices en SEGURIDAD DE PRESAS". Desde entonces el Comité Nacional Español creyó conveniente el que se desarrollara, el día antes del Symposium, una sesión especial y monográfica dedicada a analizar y discutir el "Estado actual de la legislación de presas en España".

En los últimos años se ha producido en nuestro país un cambio notable y progresivo en la legislación de las presas, que durante casi treinta años se ha regido exclusivamente por la Instrucción para el Proyecto, Construcción y Explotación de Grandes Presas de 1967. Así, la nueva filosofía y las nuevas tendencias giran fundamentalmente alrededor del nuevo "Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses" de 1996. Como toda reglamentación nueva sobre una materia de larga tradición y experiencia como es el campo de las presas, su entrada en vigor ha dado lugar a nuevas situaciones y saca a la luz nuevas necesidades y demandas en este importante aspecto de la seguridad de presas. Por ello, creo que en la actualidad, después de cinco años de que la Comisión Permanente de Normas de Grandes Presas formulara su propuesta, y pasados más de dos años de la aprobación del Reglamento, es muy necesario revisar y analizar la legislación sobre seguridad de presas. Con ello surgirán nuevas propuestas y se reclamarán nuevas iniciativas, que son las que van a servir para continuar avanzando en los aspectos técnicos, económicos, sociales y medioambientales que se encierran en el marco de la seguridad de presas.

En esta publicación se presentan las ponencias de la Sesión del estado actual de la legislación de las presas en España. Creo que en ellas se sintetiza de forma excelente la idea y los objetivos de la sesión, y espero que sean la base de una fructífera discusión y de la formulación de nuevas propuestas. Por ello quiero agradecer a sus autores D. Jesús Yagüé, D. Manolo Alonso-Franco, D. Jesús Penas y D. Jesús Cajete el esfuerzo que han realizado y el buen trabajo que se plasma en sus artículos. Asimismo quiero agradecer a la Dirección general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, y en especial a su Director General D. Carlos Escartún su apoyo y colaboración en la organización de estas reuniones y Symposiums.

L. Berga (Ed.)